

TEMUCO,

03 MAYO 2019

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Nº 1.133, del 12 de Abril de 2017, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales a sectores rurales.

6.- El Ordinario n°18.087, del 18 de Agosto de 2016, de la Subsecretaria del Interior que establece otorgar 50 litros de agua potable diarios por persona para consumo humano.

Asistencia Social Rural.

7.- El Informe Social Nº 108, realizado por el Programa

8.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 4°.

9.- El Decreto Alcaldicio Nº 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al Dictamen Nº 46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la República, el cual señala que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 7.

DECRETO:

persona que se indica:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a la

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA
1	XIMENA SEGURA VELASQUEZ	+		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
2	MARISOL RUCAN HUENCHUN			2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
3	GRACIELA QUELEMPAN CALFIN			2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
4	SEGUNDO RAIN ANTILEN			2 ESTANQUES ACUMULADORES DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS

IDDOC: 1726498

5	ANA MARIN ECHEVERRIA	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE
- 3	ANA WARIN ECHEVERRIA	AGUA POTABLE DE 630 LTRS
6	CLADVO NECLU OLIFO NECLU OLIFO	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE
0	GLADYS NECULQUEO NECULQUEO	AGUA POTABLE DE 630 LTRS
7	EDITADDO LIEMBIOLIEZ III III IGU-	2 ESTANQUES ACUMULADORE
	EDUARDO HENRIQUEZ HUILIÑIR	DE AGUA POTABLE DE 630 LTR
8	DOGA GANGLIEG LLANGALES	2 ESTANQUES ACUMULADORE
0	ROSA CAYUQUEO LLANCALEO	DE AGUA POTABLE DE 630 LTR
_	ODEOODIO OLIUULAU AN OLIEVA	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE
9	GREGORIO CHIHUAILLAN CHEUQUEN	AGUA POTABLE DE 630 LTRS
40	MARGATANIA	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE
10	MARGOT SANDOVAL ARRIAGADA	AGUA POTABLE DE 630 LTRS
	B00111B1BEB011B1	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE
11	ROSMARI REBOLLEDO HUENCHULAO	AGUA POTABLE DE 630 LTRS
		1 ESTANQUE ACUMULADOR DE
12	CLOTILDE LINCOQUEO COLIMIL	AGUA POTABLE DE 630 LTRS
40	EUGENIA PAVEZ ALARCON	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE
13		AGUA POTABLE DE 630 LTRS
	1000	2 ESTANQUES ACUMULADORES
14	IGOR EPUL EPUL	DE AGUA POTABLE DE 630 LTR
4.5	III IN IDED TO A CANADA	2 ESTANQUES ACUMULADORES
15	HUMBERTO CAYUL MOZO	DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS
10	DOGA GOLIGIJES	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE
16	ROSA COLICHEO MARIN	AGUA POTABLE DE 630 LTRS
47	MARTA RESERVA	2 ESTANQUES ACUMULADORES
17	MARTA PEÑEIPIL MELILLAN	DE AGUA POTABLE DE 630 LTR
40	TARITA RAMBET	2 ESTANQUES ACUMULADORES
18	TABITA RAMIREZ GONZALEZ	DE AGUA POTABLE DE 630 LTR
40	EDANIOLOGO OLEVENIEN	1 ESTANQUE ACUMULADOR DE
19	FRANCISCO CIFUENTES HENRIQUEZ	AGUA POTABLE DE 630 LTRS
1		
20	ELIZABETH COLLINAO NAHUELFIL	2 ESTANQUES ACUMULADORES
20	ELIZABETT COLLINAO NATIVELFIL	DE AGUA POTABLE DE 630 LTRS

2.- Otorgase al jefe(a) de hogar anteriormente señalado ayuda social paliativa consistente en estanques, en beneficio de 20 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Direccion de Desarrollo Comunitario a través del Programa Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.14.04** Ítem **24.01.007.001.002** del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

MUNICIPALIDA! TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CPANC/AMM/jpj

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento Social

Programa Asistencia Social Rural

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL